Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

2. Documentos electrónicos

En resumen, los documentos electrónicos que inicialmente se remitirán al SISESAT son los siguientes:

Documentos		
Código	**Nombre**	**Descripción**
IDT2	"Prescripción de Medidas"	Documento de los organismos administradores, informando las medidas prescritas.
IDT3	"Seguimiento de Medidas Prescritas"	Documento de los organismos administradores, informando el seguimiento de las medidas prescritas.
IDT4	"Empresas No Adheridas o No Afiliadas"	Documento de los organismos administradores, informando las entidades empleadoras que no son sus adherentes o afiliadas.

Las comunicaciones dirigidas a la Superintendencia de Seguridad Social en relación a la implementación de los documentos electrónicos con información asociada a las infracciones y deficiencias en materia de higiene y seguridad, constatadas por la Dirección del Trabajo, en el SISESAT, deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: sisesat@suseso.cl.